



RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA N° 125/2021

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES DEPARTAMENTAL EL TALLER REGIONAL DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "SITUACIÓN Y TENDENCIAS DE LA AGRICULTURA CAMPESINA EN PARAGUAY" FINANCIADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) A SER REALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA".-----

Caacupé, 18 de marzo del 2021

VISTO:

La nota recibida del CENTRO DE ESTUDIOS RURALES INTERDISCIPLINARIOS (CERI), Expediente 162/2021 de fecha 08/03/2021 en la que solicitan la declaración de interés Departamental del Taller Regional dentro del proyecto denominado "Situación y Tendencias de la Agricultura Campesina en Paraguay" a ser realizado en fecha 27/03/2021, y la disposición del salón principal de la Junta Departamental para la realización del evento. -----

La Ley 426/94 "Carta Orgánica del Gobierno Departamental"; art. 20º, inc. e), y; -----

CONSIDERANDO:

Que, Cordillera es uno de los Departamentos del país en donde se desarrollan importantes trabajos dentro de la agricultura familiar campesina, la agroecología y el negocio justo. -----

Que, la COMISION DE LEGISLACION, HACIENDA, Y PRESUPUESTO recomienda la aprobación del pedido de Declaración de Interés Departamental, teniendo en cuenta la iniciativa del proyecto y lo que puede colaborar en el desarrollo de la agricultura familiar campesina en el Departamento. -----

Que, la Ley N° 426/94 "Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone en su Artículo 20º "Son deberes y atribuciones de la Junta Departamental", y reza en el inc. "e) Dictar resoluciones y acuerdos, como así mismo formular declaraciones, conforme con sus facultades". -----

Por lo tanto, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias; ---

LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA;

RESUELVE:

Artículo 1º- DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL EL TALLER REGIONAL DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "SITUACION Y TENDENCIAS DE LA AGRICULTURA CAMPESINA EN PARAGUAY" FINANCIADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT) A SER REALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA; basados en el considerando que antecede.-----

Artículo 2º- DISPONER, el Salón principal de eventos de la Junta Departamental para la realización del Taller Regional en fecha 27 de marzo de 2021. -----

Artículo 3º- COMUNICAR, al Ejecutivo Departamental de Cordillera la sanción de la presente Resolución, a los efectos de su promulgación de conformidad a lo que dispone la





JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA
III DEPARTAMENTO
Avda. del Maestro c/ Ind. Nacional B° Loma
Teléf.: 0511 242.304-juntadptalcordillera2019@gmail.com
CAACUPE - PARAGUAY



Ley Nº 426/94 "Carta Orgánica del Gobierno Departamental"; y a quienes corresponda, cumplido, archívese. -----

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Departamental de Cordillera, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. -----



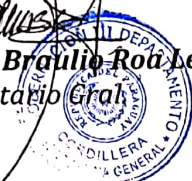
Pedro José Zalazar Soto
Secretario



Juan Ramon Martínez Saldívar
Presidente

Téngase por Resolución Departamental de la Junta Departamental de Cordillera, publíquese y Archívese.

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario Gral



Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador